

Legislación Nacional

DECRETO 62/2000 **CIENCIA Y TECNOLOGÍA MINISTERIO Secretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva. Denominación. Modificación** del 13/01/2000; publ. 18/01/2000 Modifícase la denominación de la Secretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva, creada por el decreto 20/1999. Visto el decreto 20 del 13 de diciembre de 1999, y Considerando: Que mediante el mencionado decreto en el anexo I, pto. V, se creó la Secretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva de la Presidencia de la Nación. Que en el anexo II, pto. V de la misma norma legal, se establecieron los objetivos para cumplir de la mencionada Secretaría. Que de acuerdo a la enunciación de dichos objetivos, se hace necesario modificar la denominación de Secretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva de la Presidencia de la Nación, por la de "Secretaría para la Tecnología, la Ciencia y la Innovación Productiva de la Presidencia de la Nación". Que la presente medida se dicta en ejercicio de las facultades conferidas por el art. 99, inc. 1 de la Constitución Nacional. Por ello, **El presidente de la Nación Argentina decreta:** **Art. 1.º** Modifícase la denominación de la Secretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva por la de Secretaría para la Tecnología, la Ciencia y la Innovación Productiva. **Art. 2.º** Comuníquese, etc. De la Rúa - Terragno - Storani